

**DIPUTADOS
ARGENTINA**

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA

Su beneplácito por el 129° aniversario de la fundación del municipio misionero de Apóstoles, que se conmemorará el día 27 de agosto de 2026.

YAMILA LISETTE RUIZ

DIPUTADA NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El día 27 de agosto del corriente año, el municipio misionero de Apóstoles celebrará el 129° aniversario de su fundación. La ciudad se encuentra ubicada en el sur de la provincia de Misiones y es cabecera del departamento homónimo.

Su nombre proviene de la antigua reducción jesuítica denominada, en un primer momento, "Príncipe de los Apóstoles" y, posteriormente, "Santos Apóstoles Pedro y Pablo", expresión que con el paso del tiempo quedó simplificada como "Apóstoles".

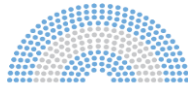
Sus orígenes se remontan al período jesuítico guaraní. Luego de atravesar distintos traslados, la reducción se estableció definitivamente en 1652 en el lugar donde actualmente se encuentra la localidad, conformando una de las bases sobre las cuales se desarrolló la población.

Luego el 27 de agosto de 1897 comenzó una nueva etapa, con el arribo de los primeros colonos polacos y ucranianos. Dicho acontecimiento fue adoptado como fecha fundacional de la actual ciudad.

Las familias, en principio, se dedicaron a las tareas agrícolas y aportaron sus costumbres, creencias y tradiciones. Años después, la llegada del ferrocarril y la constitución formal de la Municipalidad acompañaron su crecimiento urbano y comercial.

En la actualidad, el cultivo, la elaboración y la comercialización de yerba mate ocupan un lugar central en la economía local. Esta estrecha vinculación con el producto emblemático de Misiones le valió el reconocimiento mediante Ley provincial VI N° 5 (Antes Ley 82) como Capital Nacional de la Yerba Mate y sede permanente de la Fiesta Nacional e Internacional de la Yerba Mate.

Asimismo, mediante Ley provincial VI N.º 205, fue declarada Capital Provincial de la Semana Santa y el Pesanke, distinción que refleja la vigencia de las expresiones religiosas y culturales heredadas de sus primeros pobladores.



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

La celebración de este nuevo aniversario constituye una ocasión para reconocer a quienes, mediante su trabajo y compromiso, contribuyeron a forjar una localidad que preserva sus raíces y ocupa un lugar destacado en la vida productiva, social y cultural de Misiones.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de declaración.

YAMILA LISETTE RUIZ

DIPUTADA NACIONAL